



| | | | |
|--|--------------------------------|--|--------------------|
| Póliza Nro.: 1509004383 | | Sección/Modalidad: 1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS-GTIA.ADJUDIC.) | |
| Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO | | Doc.: 80000089-7 | |
| Domicilio: AVDA.FDO.DE LA MORA ESQ.TTE.ALCORTA | | Localidad: ASUNCIÓN | |
| Tomador: AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A | | Doc.: 80077463-9 | |
| Domicilio: KM 10 DEL DESVIO GUYRATI N° 7475 | | Localidad: VILLETA | |
| Emisión: 13/08/2024 | Vigencia Desde las: 08/08/2024 | Vigencia Hasta las: 31/01/2026 | Plazo en días: 541 |
| | | Capital Máximo Asegurado Gs. 190.000.000.- | |

Entre UENO SEGUROS S.A. en adelante denominado "La Compañía" o "El Asegurador", garantiza a quién precedentemente se designa con el nombre de "El Asegurado", que resultare obligado a efectuarle "El Tomador", como consecuencia del incumplimiento, en tiempo y/o forma, de sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con "El Asegurado", que se describe conforme a la propuesta presentada por "El Tomador", celebrando un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, Particulares, declaraciones y contragarantía, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

UENO SEGUROS S.A. (EL ASEGURADOR); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Condiciones Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, con domicilio en AVDA.FDO.DE LA MORA ESQ.TTE.ALCORTA, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 190.000.000.- (Guaraníes: Ciento Noventa Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A, con domicilio en KM 10 DEL DESVIO GUYRATI N° 7475, VILLETA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato, que se especifica a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA, PALA MINI CARGADORA Y CAMIÓN VOLQUETE PARA EL CIP VILLETA - PLURIANUAL - CONTARTO ABIERTO", DE ACUERDO AL CONTRATO INC N° 018/2024, ADJUDICADO POR RESOLUCION INC PR N° 299/2024, RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2024 - ID 448.055.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 4 de fecha 23/11/1989

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 36-0009 Res. N°: 279/98 Fecha 24/08/1998

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | | Datos del Financiamiento | | |
|------------------------------------|-----------|--------------------------|------------|-----------|
| Prima | 3.840.909 | Monto financ. Gs.: | | 4.225.000 |
| I.V.A. s/Prima | 384.091 | Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| Premio | 4.225.000 | 0 | 20/08/2024 | 4.225.000 |
| Interés p/Finac. | 0 | Total | | 4.225.000 |
| I.V.A s/Interés | 0 | | | |
| Costo del Finac. | 0 | | | |
| Costo Final | 4.225.000 | | | |

Emitido en ASUNCIÓN, 13 de agosto de 2024

UENO Seguros S.A.

Franklin Boccia
Presidente
ueno Seguros S.A.

Mariela Goena
Gerente General
ueno Seguros S.A.

Agente: CABALLERO DE SARUBBI, MARIA AMERICA
Dir.: CNEL. MONGELOS N° 722 E/ LOPEZ MOREIRA Y DR. F
Ciudad: ASUNCIÓN
Matrícula: 114 Tel.:0981122355